



Buenos Aires, 7 de Julio de 2021

REUNION EN SECRETARÍA DEL SENADO

En la fecha se desarrolló en una secretaría del Senado de la Nación Argentina la primera reunión del Sr. Américo Barua como asesor AD HONOREM de la Comisión de Agricultura del Senado de la Nación Argentina.



Condujo la reunión el Sr. Américo Barua actual *Presidente de la Cooperativa Frutihortícola del Noroeste Ltda.* y *Presidente de la Federación Nacional Frutihortícola Argentina (F.E.N.A.F.R.U.T)*, Fabian Zeta, *Presidente de la Cámara de Operadores Mayoristas Frutihortícolas del Mercado Central de Buenos Aires (C.O.M.A.F.R.U).*, y *Vicepresidente de F.E.N.A.F.R.U.T.*, Claudio Balbuena, tesorero de *C.O.M.A.F.R.U.* y *F.E.N.A.F.R.U.T.*, Ana Cavaleri, contadora y revisora de cuentas de *C.O.M.A.F.R.U.* y operadora del Mercado Central de Buenos Aires, y Roque Vallejos de la *Mutual de Trabajadores de Carga y Descarga de la República Argentina A.M.U.T.R.A.L.I.*, tratando principalmente los temas de gran preocupación que están destruyendo el sistema de la operatoria comercial en el Mercado Central de Buenos Aires.



Por las acciones que está llevando a cabo el actual presidente de la Corporación del Mercado Central de Buenos Aires, Sr. Nahuel Levaggi, también coordinador general de la U.T.T. (*Unión trabajadores de la Tierra*), en la creación de espacios de venta de productos frutihortícolas, (Ej: Galpón de productos frutihortícolas en la localidad de Avellaneda, Pcia. de Buenos Aires), que no hacen más que generar un sistema paralelo de comercialización informal, bajo la consigna de ser titulados productos agroecológicos, que carecen de controles sanitarios e impositivos, por fuera del Mercado Central y de los mercados bonaerenses, creando así una distorsión en el valor de precios de las frutas y verduras,

Considerando que el Mercado Central de Buenos Aires es uno de los más importantes de Sudamérica, actualmente trabajan 500 operadores mayoristas, 70% son productores de frutas y hortalizas, 2.500 son trabajadores de carga y descarga y 1.500 son comerciantes de otras actividades de venta alimenticia y otros rubros, y que por las acciones que detallamos anteriormente se puedan generar pérdida de sus trabajos.

Existe una clara incompatibilidad en el cargo ocupado por el Sr. Nahuel Levaggi como así lo indica el estatuto del Mercado Central de Buenos Aires, en su artículo (4º d), donde determina *qué*: “Los directores o gerentes o aquellos que tengan intereses en empresas privadas o que particularmente desarrollen actividades contrarias o en competencia con las que desarrolla la Cooperación”.



CORPORACION DEL MERCADO CENTRAL DE BUENOS AIRES

Ley 17.422

Ratificación del convenio por el cual se crea la misma. Estatuto que regirá su funcionamiento.

Buenos Aires, 5 de septiembre de 1967.

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5° del Estatuto de la Revolución Argentina.

Art. 4°— No pueden ser miembros del Directorio:

- a) Los socios o parientes en tercer grado de consanguinidad o afinidad de los Directores en ejercicio;
- b) Los que se hallen en estado de quiebra o concurso civil o suspensión de pagos o cuya quiebra anterior hubiere sido calificada de culpable o fraudulenta;
- c) Los directores o gerentes de empresas extranjeras;
- d) Los directores o gerentes o aquellos que tengan intereses en empresas privadas o que particularmente desarrollen actividades contrarias o en competencia con las que desarrolla la Cooperación;
- e) Los que por cualquier causa no puedan ejercer el comercio.
- f) Los inhabilitados para el desempeño de cargos públicos.

Fuente: <https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/ley-17422-17692/texto>

Ante una insostenible situación de posibles conflictos y de confrontación es que solicitamos una urgente solución a las autoridades pertinentes, para preservar la actividad comercial en defensa de los trabajadores de los mercados mayoristas y sus familias.

Américo R. Barúa
Presidente